



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28806

Concepción del Uruguay, 06 de diciembre de 2024.-

Visto:

La Ordenanza N° 11.406 sancionada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, la citada normativa prorroga en todos sus términos la Ordenanza N° 10.519, la cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de las distintas áreas del municipio, así como a modificar la estructura orgánica funcional de las dependencias que la integran.

Que, a través del Decreto N° 28.390, se incorpora el gráfico de la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, conformada por distintas áreas, entre las cuales se encuentra la Coordinación para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Ante ello, resulta necesario designar a la persona que estará a su cargo.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal que así lo disponga, ello en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal en un todo de acuerdo con lo normado por la Ley N°10.027 - y sus modificatorias - de Régimen de las municipalidades de Entre Ríos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Desígnase para desempeñar el cargo de Coordinadora para la Inclusión de las Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a la Sra. **Vanesa Mabel Miños**, DNI N° 30.406.800, con efecto al día 01 de diciembre de 2024.

Artículo 2°: Determinase que la Sra. Miños, percibirá por sus funciones un haber equivalente a categoría 75, siendo



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

su designación de carácter político y no reviste en planta permanente municipal.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete